

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 3.907/2017

Doña Carmen Romero Villa, Alcaldesa Sustituta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía del día 25 de octubre de 2017 se resolvió lo siguiente:

“Resolución número 207/2017

En Doña Mencía, el día 25 de octubre de 2017, constituida la Sra. Alcaldesa Sustituta Carmen Romero Villa en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, dada cuenta de la necesidad de creación de ficheros de datos de carácter personal, según el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concordancia con el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, respecto a la instalación de dos cámaras de video vigilancia conforme más adelante se detalla.

Su Señoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, los siguientes ficheros solicitando su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

FICHEROS**1. Identificación de los ficheros**

Cámaras de Videovigilancia en edificios públicos en Doña Mencía (Córdoba), situadas en los inmuebles que seguidamente se relacionan:

- Pabellón Municipal de Deportes “Alcalde Julio Priego”, entre la calle Clara Campoamor número 2 y Avda. de Chartrettes.

- Punto Limpio de Doña Mencía, del Plan Parcial 5 “Ampliación zona de Almacenaje”.

2. Finalidad y usos previstos

Instalación fija de videocámaras, en los edificios públicos descritos en el punto anterior, a fin de contribuir a asegurar la protección de los mismos y sus accesos, para la prevención de daños a los bienes.

3. Colectivo

Policías Locales, funcionarios y ciudadanos (empleados, ciudadanos y residentes).

4. Procedimiento de recogida de datos y su procedencia

Su procedencia será a través del propio Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), mediante equipo de grabación de imágenes

sin sonido (administraciones públicas).

En cuanto al procedimiento de recogida, se utilizará equipo automático de grabación mediante videocámaras instaladas en edificios públicos.

5. Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado

- Datos identificativos: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), con CIF número P-1402200H, Plaza de Andalucía, 1, 14860 de Doña Mencía (Córdoba), Teléfono 957-676020, correo electrónico ayuntamiento@donamencia.es

- Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, infracciones administrativas (norma que permite su tratamiento: Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos; Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos).

- Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

- Datos de características personales: Imágenes de personas.

6. Comunicaciones de los datos, transferencias previstas y nivel de seguridad

- Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

- Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

- Nivel de medidas de seguridad: Nivel medio.

7. Órgano responsable del fichero

Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba)

Plaza de Andalucía, 1

14860 Doña Mencía

CÓRDOBA

Teléfono nº 957-676020

ayuntamiento@donamencia.es

8. Servicio ante el que poder ejercitar derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición

Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba)

Servicio de la Policía Local

Plaza de Andalucía, 1

14860 Doña Mencía

CÓRDOBA

Teléfono nº 957-676020

policia@donamencia.es

Segundo. Publicar íntegramente el contenido de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido de la resolución adoptado.

Ante mí”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 27 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa Sustituta, Carmen Romero Villa.